



AMPE
ASOCIACIÓN
DE MUNICIPALIDADES
DEL PERÚ

Asociación de Municipalidades del Perú – AMPE — Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales – ANGR

ACUERDO POR UNA AUTENTICA DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO PERUANO

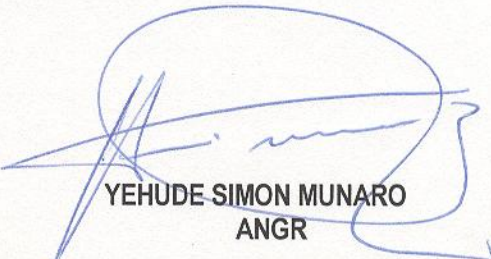
Considerando, que de acuerdo a nuestra convicción descentralista, no podemos aspirar al desarrollo integral, sostenido, sostenible y con justicia social de nuestra patria, sin una real y efectiva descentralización del Estado.

La Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE), representada por el Señor **César Acuña Peralta**, identificado con DNI No. 17903382, en su condición de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional; y la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR) del Perú, representada por el Señor **Yehude Simon Munaro**, identificado con DNI No. 16448148, en su condición de Coordinador; luego de un proceso de reuniones previas y de análisis generados por las preocupaciones que devienen del actual desarrollo del proceso de descentralización en nuestro país, con la aprobación institucional de sus respectivos, Comité Ejecutivo Nacional y Consejo Directivo, suscriben el presente documento denominado **"ACUERDO POR UNA AUTENTICA DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO PERUANO"**; con los siguientes objetivos:

- La defensa y desarrollo de las autonomías, competencias y recursos que constitucionalmente y de acuerdo a Ley les corresponden a los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales.
- La defensa y fortalecimiento del proceso de descentralización, dentro del marco de la Constitución y las leyes de la República; asimismo su fiscalización y evaluación a fin de coadyuvar a su concretización, convencidos de su rol vital en las políticas de reforma del Estado.
- La reafirmación del compromiso de cooperación mutua a fin de mejorar la calidad de la gestión económica, financiera y administrativa de los órganos descentralizados; para cuyo efecto se establecerán los mecanismos que garanticen su viabilidad y eficacia.
- La instalación y pleno funcionamiento del Consejo de Coordinación Intergubernamental que señala el Artículo 19º de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder ejecutivo, como espacio público para la coordinación de políticas nacionales con los gobiernos subregionales, y para la conducción del proceso de descentralización.

En tal sentido se firma el presente ACUERDO, en la ciudad de Chiclayo, el 17 de julio del 2008.


CESAR ACUÑA PERALTA
AMPE


YEHUDE SIMON MUNARO
ANGR